



**Número de la resolución:** 2000-B049  
**Título:** Requerir Entrenamiento Anti-Racismo  
**Medidas legislativas adoptadas:** Asentido como sustituido  
**Texto final:**

*Se resuelve, Que a partir del 1 de septiembre del 2000, el liderazgo laico y ordenado de la Iglesia Episcopal, incluyendo a todas las personas ordenadas, al personal profesional, y a los elegidos o nombrados para puestos de liderazgo en comités, comisiones, agencias y juntas deben tomar entrenamiento contra el racismo y recibir la certificación de dicho entrenamiento; y *asimismo**

*Se resuelve, Que el Consejo Ejecutivo seleccione y autorice programas adecuados que se utilizarán a nivel nacional; que cada provincia seleccione y autorice programas adecuados que se utilizarán a nivel provincial; y que cada diócesis seleccione y autorice programas adecuados que se utilizarán a niveles diocesanos y parroquiales, cada provincia y diócesis determinará a los líderes laicos y del clero que han de tomar el entrenamiento; y *asimismo**

*Se resuelve, Que la Comisión Permanente de Asuntos Nacionales continúe desarrollando una lista de tales recursos apropiados; y *asimismo**

*Se resuelve, Que cada comité nacional, comisión, agencia, y junta directiva, y cada provincia y diócesis mantenga un registro de los que son los formadores y los que han sido entrenados y transmitan la presente información al Consejo Ejecutivo el 1 de enero del 2003, y cada dos años después, y el informe del Consejo informe sobre esta información a las Convenciones Generales 74° y 75°.*

**Cita:** *Convención General, Diario de la Convención General de ... La Iglesia Episcopal, Denver, 2000 (Nueva York: la Convención General, 2001), p. 603.*

